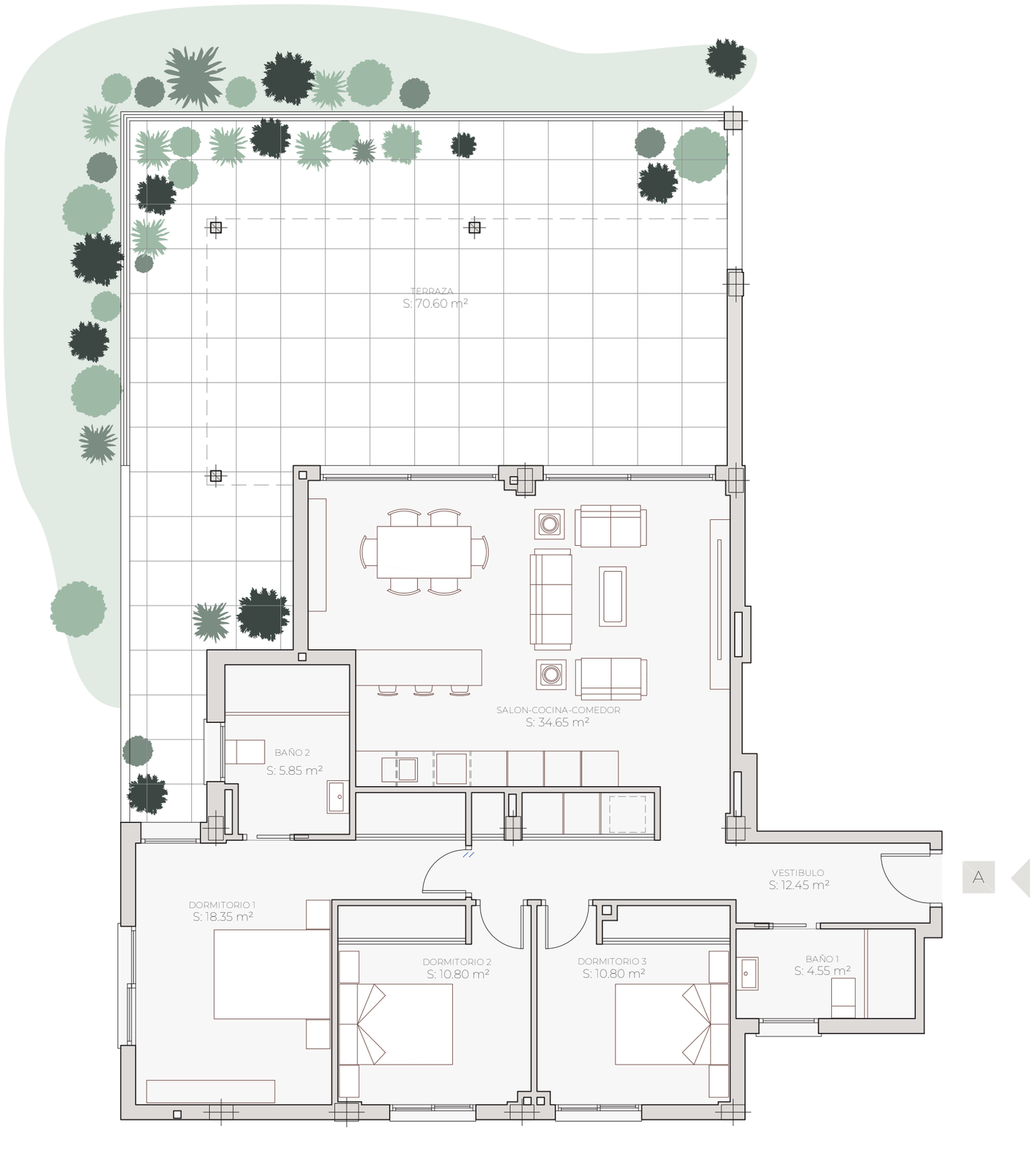
The Eagle
Seaview Residences

The Eagle Halia



PLANTA B - Bº A | BLOQUE 3

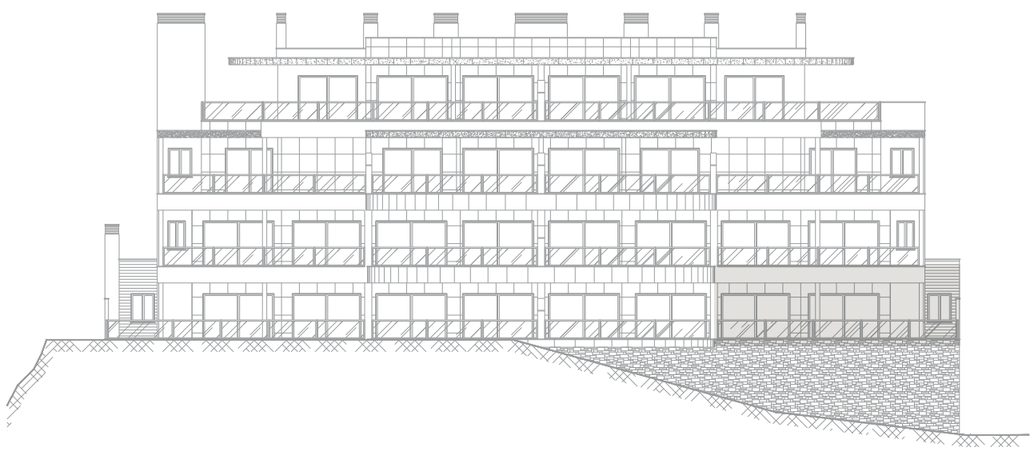
Sup. útil interior (100%) + exterior (50%)	Sup. construida interior + ext. cubierto	Sup. construida cubierta + zona común	Sup. útil DECRETO BOJA 218/2005	Sup. construida DECRETO BOJA 218/2005
132,75m2	142,41 m2	167,88 m2	107,20 m2	146,75 m2





36.55219 - 4.64078





PROYECTO:

Daoysa SL | cabrera arquitectos

on3 CONSULTING | FECADA

Documentación informativa sin carácter contractual y meramente ilustrativa sujeta a modificaciones necesarias por exigencias de orden técnico, jurídico o comercial de la dirección facultativa o autoridad competente. El presente plano no es definitivo, ya que ha sido confeccionado conforme al Proyecto Básico y acorde a la previsión del Proyecto de Ejecución que se encuentra en trámite. Por ello, Daoysa Cerrado del Águila SL., con domicilio social en Calle Fuente de Alamillo, 20, Jaen 23001; con CIF B 72894439, se reserva la facultad de efectuar las modificaciones necesarias por exigencias técnicas y/o jurídicas, ajustándose, en todo caso, al proyecto de ejecución final de obra (as-built).
Las superficies indicadas son aproximadas, pudiendo experimentar modificaciones por razones de índole técnicas y/o jurídicas en el desarrollo de la ejecución de las obras. Las infografías de las fachadas, elementos comunes y restantes espacios son orientativas y podrán ser objeto de verificación o modificación en los proyectos técnicos. El mobiliario de planos y de las infografías interiores no está incluido, los acabados, calidades, colores, equipamiento, aparatos sanitarios y muebles de cocina son una aproximación meramente representativa y el equipamiento de las viviendas será el indicado en la correspondiente memoria de calidades.La certificación energética se corresponde con la establecida en proyecto en trámite. Toda la información y entrega de documentación se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 515/1989 y demás normas que pudieran complementarlo ya sean de carácter estatal o autonómico.